

CARTILLA – DESCUENTO DE CHEQUES

En cumplimiento de lo dispuesto por la normativa vigente del Banco Central del Uruguay (BCU), Microfinanzas del Uruguay S.A. notifica en este acto de la siguiente información precontractual, destinada a explicitar las principales condiciones a través de las que se instrumentarán las diversas operaciones de descuento de documentos.

1. Capital:

1.1. Capital Máximo a financiar: \$ 1.000.000

1.2. Capital Mínimo a financiar: \$ 2.500.- monto mínimo por cheque, \$10.000 por operación.

2. Moneda: Pesos Uruguayos (UYU) o Dólares (USD)

3. Modalidad de pago: Al Vencimiento.

4. Plazo: Máximo 120 días.

5. Tasas de interés:

5.1. Tasa Interés compensatorio – Ver Manual de Precios vigente.

5.2. Tasa Interés moratorio – Tasa máxima vigente autorizada por el BCU al momento de incurrir en mora. Ver Manual de Precios vigente.

6. Multa por Mora: Importe cobrado en caso de incumplimiento. Importe según Manual de Precios Vigente.

De acuerdo a la Ley 18212 Art. 19, se podrá considerar un importe superior al que surge de la aplicación de la tasas de interés implícita (Art 10 Ley 18212).

7. Gastos: Serán de cargo del cliente:

7.1. Comisión por Cheque Devuelto: En caso que el Banco librado devuelva un cheque descontado, se cobrará Comisión por Cheque Devuelto. Importe según Manual de Precios vigente.

7.2. Gastos Gestión de Cobranza: Gastos por aviso de atraso en el pago de cuotas o de gestión extrajudicial de cobro. Importe según Manual de Precios vigente.

7.3. Honorarios Gestión Extrajudicial de Cobro: Costo de telegrama colacionado, de acuerdo a tarifas vigentes de Antel.

8. Garantía: Solicitud de Prenda o Hipoteca, de acuerdo al Manual de Garantías y a la evaluación del riesgo del cliente.

9. Gastos y Honorarios Notariales por constitución de garantías: Ver Manual de Precios vigente. El pago de los cargos es de carácter obligatorio en todos los casos. Será opcional la elección de la intervención del escribano de Microfin. En caso de intervenir un escribano externo, se cobrarán costos de control notarial de acuerdo al Manual de Precios vigente.

10. Consultas y Reclamos: Microfin cuenta con un servicio de atención de consultas y reclamos en todas sus oficinas de atención al público o a través del teléfono 24802000, donde el Cliente podrá efectuar cualquier consulta o reclamo relativo al presente instrumento. Los reclamos también podrán ser remitidos vía electrónica a través de Internet: www.microfin.com.uy

11. Supervisión: Esta institución se encuentra supervisada por el Banco Central del Uruguay, por más información Ud. puede acceder a www.bcu.gub.uy.

Declaro haber sido debidamente instruido respecto de la información que antecede. Asimismo, dejo constancia de estar en conocimiento que la definitiva contratación del producto y/o servicio detallado en este instrumento quedará condicionada al análisis crediticio que Microfin habrá de realizar oportunamente.

En señal de conformidad el Deudor firma el presente en dos vías y declara recibir para su constancia una de estas vías.

RECIBI (MOS) COPIA.

En la ciudad de _____ el _____ de _____ de 20_____

Firma: _____

Nombres y Apellidos: _____

Domicilio: _____

C.I. / RUT: _____